

DECRETO ALCALDICIO Nº 000160,

CASABLANCA, -7 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de adquirir **Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca, Código BIP.: 30123268-0.**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, de acuerdo al Convenio de Mandato suscrito con el Gobierno Regional, en calidad de mandante, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 3266, de 29 de octubre de 2012.



DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública **ID 5300-1-LP14**, para la **Adquisición Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca, Código BIP.: 30123268-0.**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Presupuesto Disponible
\$59.690.000 IVA Incluido.

3. Etapas y Plazos:
El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

4. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:
No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Identificación del Oferente

Anexo II, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

Entregar antecedentes técnicos

- Especificaciones Técnicas del o los Equipos a Adquirir.
- Certificado de Garantía del o los productos a Adquirir.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar según listado de productos que se encuentran en el punto 19 de las presentes bases de licitación.

Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

5. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

6. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

7. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

9. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Se constituirá una Comisión, integrada por a lo menos tres representantes de la Unidad Técnica, designados por decreto Alcaldicio o Resolución, según corresponda.

El Mandante tendrá la facultad de designar a un representante para que esté presente en el acto de apertura electrónica y/o pueda acceder a las propuestas ingresadas al portal www.mercadopublico.cl.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el Oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al finalizar el acto de apertura electrónica, se procederá a hacer devolución de la Boleta de Garantía por seriedad de la oferta a aquellos proponentes que hayan sido declarados fuera de base y se hayan rechazado sus ofertas, previo endoso correspondiente

La comisión evaluadora tendrá que revisar la fidelidad de los antecedentes entregado en la presente propuesta.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos. Asimismo se rechazara aquella(s) oferta(s) cuyo precio resulte superior al monto disponible.

10. Garantías

De Seriedad de la Oferta:

Podrá aceptarse boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro pagadera a la vista, por un monto de **\$500.000** (Quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta.

La glosa debe indicar: Por Seriedad de la Oferta *Adquisición Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca, COD. BIP: 30123268-0.*

Esta garantía deberá ser entregada en la SECPLAC, ubicada en Av. Constitución N°111, oficina 10, hasta el día y hora de cierre prevista en el cronograma del Portal Mercado Público.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos luego de celebrado el contrato.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que el oferente haya suscrito el respectivo contrato y hecho entrega de la adquisición en el lugar y día establecido por la Unidad Técnica.

De Fiel Cumplimiento:

Previo a la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar una garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del mismo, tomada por el oferente en un banco comercial, la que deberá cumplir con las siguientes características:

Tipo de documento	Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, irrevocable.
Beneficiario	Gobierno Regional de Valparaíso. Melgarejo, 669, piso 7 RUT: 72.235.100-2
Pagadera	A la Vista
Vigencia Mínima	Desde la fecha de celebración del contrato, hasta 90 días hábiles posteriores a la terminación del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	5% del monto contratado.
Glosa	Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de Adquisición Material Menor Cuerpo de Bomberos Casablanca. COD. BIP: 30123268-0.
Forma y Oportunidad de	30 días posteriores a la fecha de su vencimiento, siempre que el Proveedor

Forma y Oportunidad de restitución	30 días posteriores a la fecha de su vencimiento, siempre que el Proveedor acredite el pago de las obligaciones laborales y sociales del último mes en que se prestó el servicio.
------------------------------------	---

11. Subcontratación

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

12. Evaluación de las Ofertas

Se reunirá la Comisión Evaluadora, integrada a lo menos por tres representantes de la Unidad Técnica, designados por Decreto Alcaldicio.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un informe de adjudicación en que indicará las razones técnicas y/o financieras y/o jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas. El Alcalde o Jefe Superior del Servicio remitirá al Mandante en un plazo máximo de diez días corridos a contar de la fecha de apertura, a través de oficio firmado por él, la propuesta de adjudicación que debe contener el nombre del adjudicatario y el monto y plazo de su oferta, adjuntando el informe de adjudicación.

En el caso que La I. Municipalidad de Casablanca considere conveniente para sus intereses, podrá rechazar una o más de las ofertas y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En caso de rechazar todas las ofertas se procederá a anular la Licitación mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado a los oferentes

La evaluación de las propuestas se realizará, según Bases Técnicas - punto 18, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

13. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio plazo.

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

14. Contrato

El contrato se formalizará mediante la aceptación de la Orden de Compra y formalización del contrato para la provisión de los productos licitados, en el plazo estipulado en la propuesta de cada oferente.

Las multas por atraso serán aplicadas según estipula el punto 17 de las presentes bases.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 12 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Antecedentes legales para ser contratado

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

15. Forma de Pago

El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso V Región, Calle Melgarejo 669 Piso 7 Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2, en el cual se detalle el/los bien(es) comprado(s).
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por el Gobierno Regional de Valparaíso en un plazo no superior a 30 días corridos.

16. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

BASES TÉCNICAS

17. Plazo de Entrega del bien o servicio

El plazo de entrega de los Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca no podrá exceder los 45 días hábiles a contar de la emisión de la orden de compra. Lo anterior se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad Técnica.
El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

18. De las Multas

Al incumplimiento del plazo ofertado se aplicará una multa equivalente al 0,5% del monto ofertado por día de atraso.

19. Criterios de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	20	Precio (min.)/precio (i)x100	
Plazo	15	Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntaje
		< ó = a 45 días de emitida la Orden de Compra	100 puntos
		> de 45 días y < ó = a 60 días	50 puntos
		Superior a 60 días	10 puntos
Requisitos formales	5	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos
Oferta Técnica	40	Considerando los siguientes sub-criterios:	

Especificaciones Técnicas	25	Entrega Ficha Especificaciones Técnicas	100 puntos
		No entrega / Entrega parcial / No informa	0 puntos
Manuales de Operación y Mantenimiento por producto	25	Entrega documentación completa	100 puntos
		No entrega / Entrega parcial / No informa	0 puntos
Certificado de Garantías	50	> a 2 años de garantía	100 puntos
		< de 1 ó = a 2 años de garantía	50 puntos
		< a 1 año de garantía	10 puntos
		No informa	0 puntos

Post Venta	20	Considerando los siguientes sub-criterios:	
------------	----	--	--

Capacitación y Entrenamiento	100	Realiza Capacitación y Entrenamiento, según especificaciones Técnicas, columna "Capacitación y Entrenamiento".	100 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos

20. Especificaciones Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca

Los requerimientos técnicos de la I. Municipalidad de Casablanca para la Adquisición de los Material Menor Cuerpo Bomberos Casablanca, serán los siguientes:

- El proyecto considera la adquisición y Capacitación/Entrenamiento del Material Menor para el Cuerpo Bomberos de Casablanca.

Productos	Similar a Proveedor	Cantidad	Capacitación y Entrenamiento
Motoamoladora 12"	Improfor	2	X
Detector Multigas - Marca TIF 8900	Improfor	4	X
Ducha de descontaminación – Darley	Improfor	1	X
Hoja de 7" de Acero - T-Rex	Improfor	4	-
Hoja de 7" de Acero Inoxidable - T Rex	Improfor	4	-
Hoja Diamante 12" - Mk Diamond	Improfor	2	-
Hoja Multipropósito de 12"	Improfor	1	-
Kit herramientas Anti chispas 17 piezas – AMPCO	Improfor	2	X
Kit inflados Cojines neumáticos Paratech	Improfor	1	-
Linterna Streamlight Fire Vulcan estándar	Improfor	6	-
Linterna Streamlight Survivor LED	Improfor	74	-
Pala Antiestática 14"	Improfor	4	-
Piscina de descontaminación Hazmat	Improfor	1	X
Set de cojines neumáticos Paratech 29.9	Improfor	1	X
Set de cojines neumáticos Paratech 41,5	Improfor	1	X
Sierra Barracuda Marca Paratech	Improfor	5	X
Sierra T-Rex Marca Unifire	Improfor	3	X
Trajes encapsulados Nivel A – Lakeland	Improfor	6	X
Trajes Encapsulados Nivel B – Lakeland	Improfor	4	X
Trajes Encapsulados Nivel C – ChemMax	Improfor	4	X
Uniformes Normados, Globe Classix, Chaq y Pantalón	Improfor	41	-
Ventilador Eléctrico - Supervac P164SE - 16"	improfor	4	X
Total general		175	13

- La entrega del Material Menor solicitado en las presentes Bases de Licitación, se realizará en acuerdo entre proveedor y Unidad Técnica, que en ningún caso, excederá la zona urbana de la Comuna de Casablanca.

Sobre los Manuales de Operación y Mantenimiento

Se deberá proporcionar, para cada producto, los siguientes documentos en español (CD y Manual Físico)

- Manual de Operación y Mantenimiento del Equipo o Equipamiento.
- Manual de partes y piezas del Equipo o Equipamiento.
- Manual de taller del Equipo o Equipamiento.
- Documentación de garantía(s) por los Equipos y Equipamiento.

Sobre la Capacitación/Entrenamiento

Se deberá incluir en la oferta un curso de capacitación y Entrenamiento (según listado de productos) para 10 personas, en los que destacan operadores y mantenedores de los Cuerpos de Bomberos de Casablanca y su Comandancia. La Capacitación y Entrenamiento se realizará en fechas y horarios a convenir dentro de un (01) mes. Los costos asociados deberán formar parte de la propuesta económica. El contenido de la capacitación y Entrenamiento, serán de las siguientes materias:

- Acciones rutinarias de Operación.
- Acciones rutinarias de mantenimiento.
- Elementos de seguridad y protección.
- Detección y Corrección de fallas.

Sobre las Garantías

El Material Menor del Cuerpo Bomberos Casablanca suministrados, deberán ser garantizados por un plazo no inferior a 12 meses, desde la entrega, incluyendo manuales. Se entenderá que en caso de fallas atribuibles al proveedor durante el periodo de garantía, la empresa deberá reparar, asumiendo para ellos los costos de repuestos y mano de obra calificada.

- Los Oferentes deben cotizar según listado, indicando precio unitario x producto solicitado.
- El material menor debe ser entregado en el lugar que determine la Unidad Técnica, con personal facultado por el proveedor.
- La oferta debe ser con flete incluido.

Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

A) DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

